

LA UNION.

Valparaíso, sábado 17 de noviembre de 1888.

CONSULTA INCONSULTA.

No podemos dar otro calificativo a la que el honorable señor Silva Cruz ha presentado a la Cámara...

Por fortuna, como lo manifestáramos al principio, el caso no ha llegado todavía...

Entonces, después de que el solicitante se decida, llegará a la Cámara el momento de pronunciarse...

El autor de la consulta que, además de diputado, es profesor de práctica forense en la Universidad...

Y como los lectores que no estén al cabo de todos los antecedentes podrán extrañar que sea materia de dudas...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

Cámara se apresurase a conjurar el peligro en el momento mismo en que se le llamase en debida forma a expedir una resolución.

Por fortuna, como lo manifestáramos al principio, el caso no ha llegado todavía...

Entonces, después de que el solicitante se decida, llegará a la Cámara el momento de pronunciarse...

El autor de la consulta que, además de diputado, es profesor de práctica forense en la Universidad...

Y como los lectores que no estén al cabo de todos los antecedentes podrán extrañar que sea materia de dudas...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

El caso es, por lo tanto, como sigue: En la ley se fija una suma para el pago de la comisión revisora del Código de Enjuiciamientos...

los más importantes Municipios del país, y enmiendas a la luz de un criterio sereno y desapasionado...

—Custodiado hasta la frontera salió Camacho a las 10. —Sigue el sumario contra los revolucionarios. —Camacho llegó a Tacna y seguirá a Lima.

Noticias del Perú. A la Cámara de Diputados presentó el representante don N. Rodríguez...

Las funciones del alcalde tales como lo son ejercidas, son una creación de la ley de 12 de setiembre de 1887.

—Digno con lo habitual francesa, y después de haber oído las comunicaciones, e ilustradas opiniones, tuvo mucho que el ensayo que a hacerse de la autonomía municipal resulte desgraciado...

—El general Velarde renunció la administración de los ferrocarriles peruanos del norte. —Para el día del Presidente del Perú, preparábase mucho obsequio...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

—El empresario del ferrocarril a Pisco rehusa a pagar los derechos de los obreros por el trazo de la línea, pidiéndoles ventajas a favor de los constructores...

LA SOCIEDAD PORTENA.

El público en general tiene desde hoy a su disposición para surtir de drogas de primera clase, zapaterías, zapaterías, zapaterías...

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

—BOTICA DROGUERIA DEL VINO DELA VIDA, calle de la Victoria, números 247 y 249.

ciones, puede celebrarse que en ningún caso se desahucien de trescientos, y así en seguridad mucho menos de ese número.

Según se ha aprobado ya, los agraciados entrarán por la Plaza de la Justicia a la secretaría de la intendencia...

—La belleza en el concurso de Spa. —El 29 de setiembre se adjudicaron los premios a las bellezas que habían tomado parte en el concurso de Spa.

—Correo a Huanchaca. —Con este título el Industrial de Antofagasta, publica las siguientes líneas:

—La actualidad presta ese importante servicio la Compañía Huanchaca de Bolivia, haciendo el envío de correspondencia desde este puerto hasta aquel sitio minero boliviano, cuatro veces al mes.

—El gran artista... pedestre en Limache. —De hora en hora aumenta el entusiasmo de los limachinos por las fiestas que Bielsa les ha prometido realizar mañana.

—Vase sino este curioso párrafo de un diario de la localidad: "Bastante conmovedor es el entusiasmo que reina en este pueblo para asistir a la carrera del andari."

—En el hipódromo se ha dado principio a varios arroyos. También asistirá a las carreras de mañana, a las 10 de la mañana, un tren especial de Valparaíso para traer la concurrencia de visitantes.

—La distancia es de diez vueltas en la cancha, el caballo no podrá salir del trote, así lo hiciera, daría su vuelta.

—Como creemos que Limache asistirá de buena fe a este espectáculo, cumplimos con el deber de desearles caritativamente que las andadas y trajines del andarán no se limiten esta vez a trajar y limpiar el bolsillo del honorable e incauto público.

—Atrás de tren. —El tren espeso de la mañana de ayer, llegó a la estación de Antofagasta a las 10 de la mañana, a consecuencia de haberse quedado el émbolo de la máquina, al llegar al kilómetro 49, cerca de la estación de San Pedro.

—Ejercicio general de bomberos. —Sabemos que tendrá lugar el 15 del entrante mes de diciembre.

—Teatro Odeon. —Ante numerosa concurrencia, se dio anoche la zarzuela en 3 actos, *Mis dos maridos*, que hacia algunos años no se ponía en escena.

—En cuanto a la ejecución, solo diremos que la compañía, y cada uno de los artistas en particular, hicieron lo posible por dar satisfacción al público, el que no se mostró descontento, a juzgar por los repetidos aplausos que les dispensó.

—Exámenes de guardias-marina. Se presentarán a exámenes en el presente quincena, para ser ascendidos a tenientes segundos, los guardias-marinas que han hecho el viaje de instrucción en la *Atta*, señores Baldomero Pacheco, Guillermo Aldana, Agustín Fontaine, Agustín Astudillo, Pedro H. Salva y Guillermo Huelmo.

—El Comodoro examinador será compuesto del director, del sub-director y del profesor de navegación de la Escuela Naval y de los capitanes de fragata don Javier Barahona Calvo y don Federico Chaigneau.

—Biques hablados. —El capitán del vapor *Potosí* comunica que en su viaje de instrucción en el *Atta*, señores Baldomero Pacheco, Guillermo Aldana, Agustín Fontaine, Agustín Astudillo, Pedro H. Salva y Guillermo Huelmo.

—Municipalidad. —Anoche celebró sesión, que se abrió a las ocho y media, presidida por el primer alcalde, señor Barrios.

—Asistieron: Los alcaldes segundo y tercero, señores Riesco y Velasco.

—Los rejidores señores Vargas Lago, Perce Canto, Protot Freire, García, don Rafael Rodríguez Velasco, Lora y Edwards.

—El procurador, el director de obras públicas, el tesorero y el secretario.

—ACTA.—Se leyó y se aprobó sin modificación la de la sesión del miércoles último.

—Cuenta.—Se dio: Con la 1.ª se comunicó la licencia de 15 días concedida al primer mayor-domo del Matadero, don Manuel E. Bell, y su mayor-domo don Segundo Mayor-domo, para reemplazarlo durante ese tiempo.

—Con la 2.ª se aprobó el informe de la Ilustre Municipalidad de Santiago, don Ambrosio Rodríguez Ojeda, hace presente que se dirigió por acuerdo del 9 del corriente.

—De 6 informes recabados: Con la 1.ª se comunicó la licencia de 15 días concedida al primer mayor-domo del Matadero, don Manuel E. Bell, y su mayor-domo don Segundo Mayor-domo, para reemplazarlo durante ese tiempo.

—Con la 2.ª se aprobó el informe de la Ilustre Municipalidad de Santiago, don Ambrosio Rodríguez Ojeda, hace presente que se dirigió por acuerdo del 9 del corriente.

—De 6 informes recabados: Con la 1.ª se comunicó la licencia de 15 días concedida al primer mayor-domo del Matadero, don Manuel E. Bell, y su mayor-domo don Segundo Mayor-domo, para reemplazarlo durante ese tiempo.

—Con la 2.ª se aprobó el informe de la Ilustre Municipalidad de Santiago, don Ambrosio Rodríguez Ojeda, hace presente que se dirigió por acuerdo del 9 del corriente.

—De 6 informes recabados: Con la 1.ª se comunicó la licencia de 15 días concedida al primer mayor-domo del Matadero, don Manuel E. Bell, y su mayor-domo don Segundo Mayor-domo, para reemplazarlo durante ese tiempo.

—Con la 2.ª se aprobó el informe de la Ilustre Municipalidad de Santiago, don Ambrosio Rodríguez Ojeda, hace presente que se dirigió por acuerdo del 9 del corriente.

—De 6 informes recabados: Con la 1.ª se comunicó la licencia de 15 días concedida al primer mayor-domo del Matadero, don Manuel E. Bell, y su mayor-domo don Segundo Mayor-domo, para reemplazarlo durante ese tiempo.

—Con la 2.ª se aprobó el informe de la Ilustre Municipalidad de Santiago, don Ambrosio Rodríguez Ojeda, hace presente que se dirigió por acuerdo del 9 del corriente.

—De 6 informes recabados: Con la 1.ª se comunicó la licencia de 15 días concedida al primer mayor-domo del Matadero, don Manuel E. Bell, y su mayor-domo don Segundo Mayor-domo, para reemplazarlo durante ese tiempo.

REVISTA DE LA PRENSA.

El ESTANDARTE CATORCERO.—15 de noviembre.—Justificando el acuerdo de los directores de colejos de no llevar a sus alumnos...

La LIBERTAD ELECTORAL.—15 de noviembre.—Da a conocer diversos capítulos del informe del señor Alfonso sobre el estado del servicio judicial y los modos de mejorarlo.

El INDEPENDIENTE.—18 de noviembre.—De muy diversos modos se apreciaron los diarios la rifa casa ocurrida en el seno de la Municipalidad...

La BROCA.—19 de noviembre.—El infante último se inició en la Cámara de diputados un debate provocado por la consulta del honorable diputado señor Silva Cruz...

El FERRONARIL.—16 de noviembre.—Nada más lisonjero que la actual situación rentística fiscal. Sin embargo, forma chocante el contraste que se ofrece...

El FERRONARIL.—16 de noviembre.—Nada más lisonjero que la actual situación rentística fiscal. Sin embargo, forma chocante el contraste que se ofrece...

El FERRONARIL.—16 de noviembre.—Nada más lisonjero que la actual situación rentística fiscal. Sin embargo, forma chocante el contraste que se ofrece...

El FERRONARIL.—16 de noviembre.—Nada más lisonjero que la actual situación rentística fiscal. Sin embargo, forma chocante el contraste que se ofrece...

El FERRONARIL.—16 de noviembre.—Nada más lisonjero que la actual situación rentística fiscal. Sin embargo, forma chocante el contraste que se ofrece...

El FERRONARIL.—16 de noviembre.—Nada más lisonjero que la actual situación rentística fiscal. Sin embargo, forma chocante el contraste que se ofrece...

El FERRONARIL.—16 de noviembre.—Nada más lisonjero que la actual situación rentística fiscal. Sin embargo, forma chocante el contraste que se ofrece...

El FERRONARIL.—16 de noviembre.—Nada más lisonjero que la actual situación rentística fiscal. Sin embargo, forma chocante el contraste que se ofrece...

El FERRONAR